

Decreto N° 117 de 1941  
(Agosto 28)

por el cual se hace un reconocimiento y se ordena un pago.

El Alcalde de Tucumán  
en uso de sus atribuciones legales y  
considerando:

Que el señor Jorge McKormick, quien, como obrero del Municipio (Maestro de Carpintería) solicita el reconocimiento de la cesantía en la forma establecida por la ley; por haber sido suspendido el 22 de junio del año previo;

Que hechas las averiguaciones se comprobó la emisión del aviso legal, siendo obligatorio el reconocimiento de la correspondiente indemnización,

Decreta:

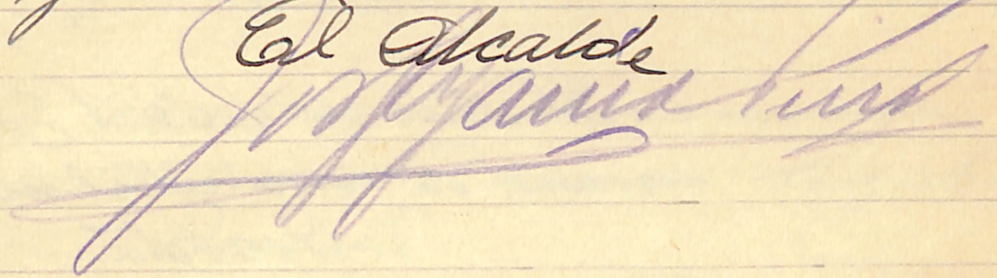
Art° 1° Reconocese a favor del Sr Jorge McKormick, como indemnización por haber sido suspendido de su cargo de obrero del Municipio en el año previo, la suma de catorce pesos m/c, valor correspondiente a una semana de trabajo de acuerdo con el jornal diario de \$2 = que devengaba.

Art° 2° Páguense por el Tesorero Municipal, con cargo al numeral 17 del Presupuesto General de Gastos de la vigencia en curso, por ser a éste al que se giraron las cuentas como obrero, a favor de Jorge McKormick la suma reconocida por el artículo anterior, previa presentación de la respectiva cuenta debidamente legalizada.  
Comuníquese y déjese la debida

Constancia.

Dado en Durazmanga a veinte  
de Agosto de mil novecientos  
veinte y uno.

El Alcalde



El Secretario

